

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Imposición de Servidumbre) No. 2023-00081 con el memorial que antecede, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Mayo 15 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Mayo Quince (15) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandante el número de la cuenta de Depósito Judicial solicitada, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en numeral 2º de la parte resolutive del auto admisorio de fecha Mayo 4 de 2023.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante que la cuenta de Depósito Judiciales correspondiente a este despacho, es la No. 08001-2031-007 del Banco Agrario de Colombia, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2023-00081 Verbal  
Olr.